



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Patentes Comerciales

Parral, 21 de Agosto de 2015

DECRETO EXENTO N° 8.468

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE PELUQUERIA Y SALON

DE BELLEZA

a nombre de GLORIA AGURTO RETAMAL

PELUQUERIA E.I.R.L LTDA.-

RUT [REDACTED] ubicado en IGUALDAD N° 613 - D

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcríbase y cúmplase.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
~~ALCALDE DE LA COMUNA~~  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA